Rawson, 29 de abril de 2014.-

Y VISTOS:

La nota proveniente de la Procuración General, comunicando que el día 27 de mayo el Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena, se encontrará usufructuando licencia pendiente, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General Adjunto y que han sido fijadas audiencias penales el día 25, 28 y 29 de abril del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 25, 28 y 29 de abriol del año 2014 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Protocolícese y notifíquese.

///